

J-1456/36

J-1456/36

velo recien

oza q. motito hayan ddo. y gan

Exmo S^{ra}

Una adjunta Justificación Venable.
 no esant^e la Mera correspondien^{te},
 que el Cavallero Conex^o. M^o con
 migo, sino que intenta baxar con
 su procedim^{to}, m^o buena Opinión
 ay fama por M^o medio tan inde
 zentes am^o Estima^o, que me obli
 ga a Recuará Ante V. E. a pedir
 Justicia delos Arzobispado^s, que fue
 cara, así con migo como con el Es^{to},
 ay Agente de dos Prohibiciones que
 el Real Consejo de Castilla me tiene
 conetidas, para que se haga pagar
 d^{os}cientas deudas que tiene contrabi
 das; Y habiéndolo puesto en Execuc^o
 dhas Prohibiciones, a fomentado enre
 ydea el modo de pervertan el Curso
 de ellas poniendo en la Carret a M^o,
 Ann. dhas Es^{to}, por cuió testimonio
 pasan, y a Mathias Banez P^ora
 delos Arcehedores, sin saber nada
 aora q^e motivos hayan dado, y para

peruabarme am el que prosiga
en ellas se a, l'aliño del medio
de quexa coaxogen con ame
nazas y falsas suposiciones, y
una cavada que a l'ua como cosa
de dos l'itos y medio que lo tate
en mi casa, habiendola obligada
a jurar falso; y haun porque no
dize todo lo que qu'ere para su
siento la tiene en la Carzel publi
ca con el mayor scandalo, y detrim
demi estimacion, y demi Gnozia
cia siendo banagtonia de que en
citta con mpo l'itos procederes tan
improprios de l'n suer, y cavallero
que dedize entodo a ambas circun
stancias; yo viendome serua tan
sonrojado, y que todo nace de Cul
pla con omi obligacion obediencia
las Leas Provisiones del Consejo de
Castilla, no puedo dexar de Reuar
a V. S. Suplicandote Rendidam, y
me administre Justicia mandand
lo que tan repetidas Veces le t'ien
mandado al dho Consejo se abra
ga de cometer semejantes p'cedi
mientos.

Alimento, mandandole Rendida
lo que en esta razon con
pa hechos, para los quales, y para
abultar mas en la caa, se ha l'aliño
de dos hombres que tiene preso
en la Carzel, y de otro que esta
en ella por mi quenta, aguien ten
go condenado a Penitencia, por no
haber encontrado otros testigos que
apoyasen su Intencion; Saque cono
zida por la gran comprehensio de
V. S. espero tome la medida de mal
contentos am estimacion e mo
ziencia, que l'itio en la gran Justifica
on de V. S. sin lo espero para que am
toca Interim doy cuenta al
Re. Consejo de Castilla para que
mua al est. y para que se hallan
en la Carzel por dimanas de allitaf
de l' Provisiones =
Yo S. prospera a V.
los m. an. que queda Durazay
Agosto 6 - oct 1533 - LX no 5^o

Yo S. prospera a V.
los m. an. que queda Durazay
Agosto 6 - oct 1533 - LX no 5^o

Yo S. prospera a V.
los m. an. que queda Durazay
Agosto 6 - oct 1533 - LX no 5^o

50. La Paz, 11 de Mayo de 1833. Sr. Genl.

Don Juan Manuel de Salazar
Mayor acuda al Consejo con la informacion
mayor que remite la que se debuea de este pto. en
frente de sus orig.

Mena
Horta
Pezos
Cacajau

Se remite en 11 de Mayo remitiendole al Sr. Genl.
la informacion.